

MINISTERIO DE GOBIERNO  
GOBIERNO DE MENDOZA

Mendoza, 04 de Noviembre del 2008.-

RESOLUCION N° 2329



VISTO: el expediente N° 2049/F/2007-00917 en que "Federación de Entidades Italianas de la Circunscripción Consular de Cuyo (F.E.D.I.M.E.)", solicita aprobación de estatuto y autorización para funcionar como persona jurídica;

CONSIDERANDO:

Que del dictamen de Asesoría Contable, como asimismo del resto de las constancias de estas actuaciones, resulta que la peticionante ha dado cumplimiento al trámite correspondiente para Asociaciones Civiles, a las disposiciones del Código Civil y Ley Provincial Nro. 5069, especialmente en lo que se refiere a denominación, domicilio, objeto, asambleas de asociados, organización de la administración, fiscalización interna, condiciones de admisión y exclusión de socios, patrimonio propio, disolución y liquidación;

Por ello, de conformidad con las atribuciones que le acuerdan los arts. 4 inc. a y concordantes de la Ley Nro. 5069,

EL DIRECTOR DE PERSONAS JURIDICAS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1: Apruébase el estatuto de "Federación de Entidades Italianas de la Circunscripción Consular de Cuyo (F.E.D.I.M.E.)", el que sellado y firmado en todas sus fojas por esta Dirección obra a fs. 85/95 del expediente N° 2049/F/2007-0917 y autorizase su funcionamiento como persona jurídica.-

Artículo 2: Regístrese, notifíquese y archívese.-

Eso. JORGE L. ROMERA  
DIRECTOR  
PERSONAS JURIDICAS  
MINISTERIO DE GOBIERNO  
Provincia de Mendoza